



AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



2

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión ordinaria, celebrada el día veintidós de octubre de dos mil diecinueve.

Testimonio:

PUNTO 2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA N° 7146/2019, DE 16 DE OCTUBRE, SOBRE EL CESE Y NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE Y MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ASÍ COMO DEJAR SIN EFECTO DIVERSAS COMPETENCIAS DELEGADAS AL TERCER TENIENTE DE ALCALDE, EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA, PARA ATRIBUIRSELAS AL NOVENO TENIENTE DE ALCALDE.

Visto el Decreto de la Alcaldía-Presidencia n° 7146/2019, de 16 de octubre, del siguiente contenido literal:

“Visto los escritos de la Alcaldía por los que se propone modificar los decretos n° 4180/2019, de 17 de junio y 4182/2019, de 20 de junio, relativo a nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local y atribuciones de competencia.

Que con fechas 14 y 16 de octubre de 2019 se formularon propuestas por la Alcaldía, que constan en el expediente.

En virtud de con lo dispuesto en los artículos 124 y 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 7, 14 y 27 y sucesivos del Reglamento Orgánico Municipal, así como el 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

Primero.- Modificar el Decreto de la Alcaldía n° 4180/2019, de 17 de junio, en el sentido siguiente:

1.1. Cesar al octavo Teniente de Alcalde don José Luis Hernández Hernández, y en su consecuencia como miembro de la Junta de Gobierno Local.

1.2. Nombrar octavo Teniente de Alcalde a don Alberto Cañete del Toro, y en su consecuencia miembro de la Junta de Gobierno Local.

Segundo.- Modificar el decreto de la Alcaldía n° 4182/2019, de 20 de junio, en el sentido siguiente:

2.1. Dejar sin efecto las atribuciones de competencias delegadas a la Concejal Teniente de Alcalde, doña Elvira Magdalena Jorge Estévez, Tercer Teniente de Alcalde, en el ámbito del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, correspondiente a Promoción y Gestión Pública de la Vivienda, Rehabilitación de Viviendas, Edificación y

Parking, manteniendo las de Patrimonio Histórico en el ámbito del Área de Cultura y Patrimonio Histórico.

2.2. Atribuir al Concejal Teniente de Alcalde, don Santiago Pérez García, Noveno Teniente de Alcalde, las competencias, en el ámbito del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, correspondiente a Promoción y Gestión Pública de la Vivienda, Rehabilitación de Viviendas, Edificación y Parking.

Tercero.- Mantener el resto de los Decretos nº 4180/2019, de 17 de junio, nº 4182/2019, de 20 de junio, 4697/2019, de 15 de julio, 4760/2019, de 18 de julio, 5795/2019, de 27 de agosto y 6075/2019, de 6 de septiembre, en todo su contenido.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 7146/2019, de fecha 16 de octubre.

La Secretaria de la Junta.
Fdo.: Margarita Pena Machín.

CÚMPLASE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.,
Fdo.: Rubens Ascanio Gómez.